

- - - **ACTA NÚMERO 482/2015 CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS, AÑO DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de julio del 2015 dos mil quince, siendo las 12:29 doce horas con veintinueve minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUÍS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de junio del 2015.- - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento para la Creación del Organismo Público Descentralizado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Zúñiga, Jalisco (CENDI). **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO SOCIAL, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

B) Oficio suscrito por el Comandante Adán Domínguez León, Comisario de la Policía Preventiva Municipal, mediante el cual solicita se realicen los trámites necesarios para adquirir un predio ubicado en Paseo de las Gardenias número 501, condominio Santa Anita de este Municipio, con la finalidad de ser utilizado para la construcción de un módulo de seguridad pública, para brindar una mejor atención a la ciudadanía. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA COMO COADYUVANTE.** - - - - -

C) Oficio suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita el apoyo para que se formalice la adquisición de la superficie necesaria de la afectación de 5 cinco predios, para la realización del proyecto derivado de la obra denominada "Línea de impulsión del tanque de almacenamiento en Santa Fe". **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.** - - - - -

D) Oficio suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, mediante el cual informa los correos electrónicos autorizados y ratificados por los integrantes del Pleno para remitirles la información relacionada con las sesiones de Ayuntamiento como medida de ahorro. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente

de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen
agendados. -----

1.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como la de Estacionamientos Públicos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar en arrendamiento con opción a compra, a la persona que en concurso público ofrezca mejores condiciones el área de cesión municipal identificada con el número CS4 con una superficie de 400.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Boulevard Prolongación Mariano Otero en el fraccionamiento Nueva Galicia, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el fin de utilizarlo como estacionamiento público. -----

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición ad corpus del predio identificado como lote 8 ocho del fraccionamiento Hacienda del Parque, con superficie aproximada de 148.82 metros cuadrados, para que le sea pagado a la Ciudadana Liliana del Rosario Alonso Díaz, contra las obligaciones de pago de derechos, impuestos y contribuciones en general que le corresponda pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, hasta por la cantidad de \$245,553.00 (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) según el valor catastral de la zona. -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del procedimiento administrativo para expedir la declaratoria de bien inmueble que forma parte del patrimonio municipal, respecto a una finca ubicada en la calle Zaragoza número 80 ochenta en San

Agustín, donde se encuentra las instalaciones del DIF San Agustín, sobre la que este Ayuntamiento ejerce la posesión, control y administración a título de dueño. - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, del inmueble de 4,427.96 metros cuadrados ubicado en la calle Circuito Canadá número 153 en el fraccionamiento Villas Terranova, etapa anexa, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un plantel escolar de nivel primaria. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la renuncia del actual Tesorero Municipal y autorice la designación de la Licenciada en Contaduría IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA para ocupar el cargo de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15, 48 fracción V, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 25,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/06112/2012; para

abastecer el servicio de agua potable la acción urbanística denominada "BAMBÚ". - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL123407/12EMOC11, por un volumen de 109,134.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable la acción urbanística denominada "LA FORTUNA". - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL131447/12AMOC07, un volumen de 50,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable la acción urbanística denominada "RINCONADA COFRADIA". - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el Contrato de Cesión Total y Definitiva y Cambio de Uso de Derechos de Aguas Nacionales del Subsuelo, de fecha 03 de noviembre de 2014, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número

08JAL137682/12EMDA13, por un volumen de 50,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable la acción urbanística denominada "SENDERO REAL". - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Descarga de Aguas Residuales a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL155076/12ERO14, para descargar un volumen de 68,211.20 metros cúbicos anuales, para el servicio de descarga de aguas residuales de la acción urbanística denominada "BELLATERRA". - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración Popular con el Consejo de Administración del Condominio Luna del fraccionamiento Rinconadas del Sol, para entregar el uso y disfrute el cancel que se encuentra al ingreso del fraccionamiento Rinconadas del Sol, primer etapa, y sobre la vialidad local (VL), denominada Tabachín, ambos ubicados en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

VI.- Asuntos generales.- - - - -

1.- Intervención del Regidor Juan Paulo Acero Domínguez.- - - - -

2.- Intervención de la Regidora Rosina Chavira Lara. - - - - -

3.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro.- - - - -

4.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.- - - - -

5.- Intervención del Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partido Morales.- - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, María Fernanda Amezcua Núñez, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidor Gustavo Flores Llamas, el Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez, el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado y el Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, presentaron oficios para solicitar que se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 13 trece munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto.-----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 17 diecisiete de julio del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, les pongo a consideración el orden del día propuesto, por lo cual les pregunto a los integrantes del Pleno si existe alguna

consideración al respecto, no habiendo consideraciones, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimesidad de votos de los integrantes presentes del Pleno.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de la sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de junio del 2015, misma que les fue notificada con la debida anticipación mediante los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la misma quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimesidad de votos de los integrantes presentes del Pleno.** - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pide al Secretario General, haga la presentación y lectura de la iniciativa y los comunicados presentados. - - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento para la Creación del Organismo Público Descentralizado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Zúñiga, Jalisco (CENDI). **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO SOCIAL, COMO COADYUVANTE.** -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el

Comandante Adán Domínguez León, Comisario de la Policía Preventiva Municipal, mediante el cual solicita se realicen los trámites necesarios para adquirir un predio ubicado en Paseo de las Gardenias número 501, condominio Santa Anita de este Municipio, con la finalidad de ser utilizado para la construcción de un módulo de seguridad pública, para brindar una mejor atención a la ciudadanía. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA COMO COADYUVANTE.** - - - - -

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita el apoyo para que se formalice la adquisición de la superficie necesaria de la afectación de 5 cinco predios, para la realización del proyecto derivado de la obra denominada "Línea de impulsión del tanque de almacenamiento en Santa Fe". **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.** - - - - -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, mediante el cual informa los correos electrónicos autorizados y ratificados por los integrantes del Pleno para remitirles la información relacionada con las sesiones de Ayuntamiento como medida de ahorro. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de los turnos agendados, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 110/2015/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente

Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto someter a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento para la Creación del Organismo Público Descentralizado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI).

TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO SOCIAL, COMO COADYUVANTE. -

B) Oficio CPPMTZ/2162/VII/2015 suscrito por el Comandante Adán Domínguez León, Comisario de la Policía Preventiva Municipal, mediante el cual solicita se realicen los trámites necesarios para adquirir un predio ubicado en Paseo de las Gardenias número 501, condominio Santa Anita de este Municipio, con la finalidad de ser utilizado para la construcción de un módulo de seguridad pública, para brindar una mejor atención a la ciudadanía. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA COMO COADYUVANTE. - - - - -**

C) Oficio DGPO-TZJ-1277/2015 suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita el apoyo para que se formalice la adquisición de la superficie necesaria de la afectación de 5 cinco predios, para la realización del proyecto derivado de la obra pública denominada "Línea de impulsión del tanque de almacenamiento en Santa Fe". **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS. - - - - -**

D) Oficio SG/2723/2015/DID suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, mediante el cual informa los correos electrónicos autorizados y ratificados por los integrantes del Pleno para remitirles la información relacionada con las sesiones de Ayuntamiento como medida de ahorro. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -**

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido

al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como la de Estacionamientos Públicos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar en arrendamiento con opción a compra, a la persona que en concurso público ofrezca mejores condiciones el área de cesión municipal identificada con el número CS4 con una superficie de 400.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Boulevard Prolongación Mariano Otero en el fraccionamiento Nueva Galicia, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el fin de utilizarlo como estacionamiento público. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete discusión el dictamen agendado con el número **V.1**, referente al arrendamiento con opción a compra en el fraccionamiento Nueva Galicia, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como la de Estacionamientos Públicos, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 111/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Estacionamientos Públicos, que resuelve el turno, asentado en el punto acuerdo número 096/2015/TC, inciso D), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 29 de junio del 2015, respecto del escrito presentado por "DRM Inmobiliaria, S.A. de C.V." el día 22 de junio del año 2015. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, del área de cesión para destinos identificada como "CS4" con una superficie de 400.00 metros cuadrados ubicado en Boulevard Prolongación Mariano Otero en el fraccionamiento Nueva Galicia, y que cuenta con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

- Al Noreste en 15.00 metros colinda con lote 25; - - - - -
- Al Suroeste en 15.00 metros colinda con Boulevard Prolongación Mariano Otero; - - - - -
- Al Sureste en 26.67 metros colinda lote 24; y - - - - -
- Al Noroeste en 26.67 metros colinda con lote 25. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del contrato de arrendamiento por un año con opción a compra del área de cesión para destinos identificada como "CS4" con una superficie de 400.00 metros cuadrados ubicado en Boulevard Prolongación Mariano Otero en el fraccionamiento Nueva Galicia, cuyas medidas y linderos han quedado descritas en el resolutivo anterior, con la persona que en concurso público ofrezca mejores condiciones, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que emita la convocatoria correspondiente, fijando como precio base de la renta avaluada en la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, misma que deberá publicarse en la Gaceta Municipal, en la cual podrá participar la persona jurídica "DRM Inmobiliaria, S.A. de C.V.", así como cualquier otra persona que presente una postura legal. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Síndico Municipal y al Director de Patrimonio Municipal, para efecto de integrar la Comisión que será la encargada de coordinar el concurso público, misma que deberá de desarrollar el procedimiento de subasta en los términos establecidos

en el capítulo IV del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEXTO.- Una vez emitido el fallo correspondiente, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio, suscriban el contrato de arrendamiento con opción a compra del área de cesión identificada en el resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo, con una vigencia de un año contado a partir de la suscripción del referido contrato, con la persona que resulte ganadora del concurso público señalado en el punto anterior. - - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Dirección General de Transparencia, al Director Jurídico, al Director de Patrimonio Municipal, Director de Catastro Municipal, así como a la persona jurídica "DRM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.", para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

OCTAVO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición ad corpus del predio identificado como lote 8 ocho del fraccionamiento Hacienda del Parque, con superficie aproximada de 148.82 metros cuadrados, para que le sea pagado a la Ciudadana Liliana del Rosario Alonso Díaz, contra las obligaciones de pago de derechos, impuestos y contribuciones en general que le corresponda pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, hasta por la cantidad de \$245,553.00 (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) según el valor catastral de la zona. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión el dictamen agendado con el número **V.2**, la compra del lote en el fraccionamiento Hacienda del Parque, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Pleno**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 112/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 096/2015/TC, inciso E), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 29 veintinueve de junio del año 2015 dos mil quince.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición *ad corpus* del predio identificado como lote 8 ocho del fraccionamiento Hacienda del Parque, con superficie aproximada de 148.82 m² ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

* Norte: de suroeste a noreste en 13.62 trece metros sesenta y dos centímetros, colindando en estas líneas con Avenida la Concepción. - -

* Sur: de sureste a suroeste en línea curva 3.73 tres metros setenta y tres centímetros, dobla al suroeste en línea curva 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros, dobla al noroeste en línea curva 3.29 tres metros veintinueve centímetros colindado en estas líneas con área de cesión municipal. - - - - -

* Este: de noroeste a sureste en línea curva 9.82 nueve metros con ochenta y dos centímetros, colindando en estas líneas con Avenida Camino Real. - - - - -

El cual deberá adquirirse hasta por el monto de *\$245,553.00* (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos

00/100 moneda nacional), para que el mismo le sea pagado a la propietaria, contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general, transferible a terceros, que le corresponda pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la adquisición del predio señalado en el punto anterior, a que el mismo se encuentre libre de gravámenes. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban las escrituras correspondientes a nombre del Ayuntamiento, así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar la formalización, corriendo este Municipio con los gastos de escrituración. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del predio referido, una vez escriturado el mismo. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Tesorero Municipal para efecto de que lleven a cabo los actos, trámites y movimientos para que el valor señalado en el punto SEGUNDO del presente punto de acuerdo, le sea reconocido a la C. Liliana del Rosario Alonso Díaz, contra las obligaciones de pago de derechos, impuestos y contribuciones en general, que les corresponda pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, pudiendo ser transferible a terceros. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento en coordinación con la Director General de Ordenamiento Territorial, para que realicen los procedimientos administrativos necesarios para que la correspondiente

urbanizadora responda por daños al patrimonio del Municipio, con motivo de las afectaciones por vialidad e infraestructura hidráulica y demás que acontezcan. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

NOVENO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del procedimiento administrativo para expedir la declaratoria de bien inmueble que forma parte del patrimonio municipal, respecto a una finca ubicada en la calle Zaragoza número 80 ochenta en San Agustín, donde se encuentra las instalaciones del DIF San Agustín, sobre la que este Ayuntamiento ejerce la posesión, control y administración a título de dueño. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**, declaratoria de posesión del DIF de San Agustín, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez,

Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública,
consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 113/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara que ejerce la posesión, control y administración a título de dueño, sobre el siguiente inmueble: - - - - -

Predio urbano denominado DIF–San Agustín con construcciones ubicado en la calle Zaragoza número 80 ochenta en la localidad de San Agustín, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco con una superficie de 1,167.157 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

- Lado 1-2 al Oeste en 45.357 metros con propiedad particular. - - - - -
- Lado 2-3 al Norte, de Oeste a Este en 11.300 metros da vuelta al Sur, en lado 3-4 en 4.300 metros, da vuelta al Oriente con lado 4-5 en 15.000 metros con propiedad particular. - - - - -
- Lado 5-6 al Oriente en 41.100 metros con propiedad particular. - - - - -
- Lado 6-1 al Suroeste en 28.189 metros con propiedad pública (calle Zaragoza). - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento administrativo para que se expida la declaratoria de que el bien inmueble señalado en el punto PRIMERO forman parte del patrimonio municipal, facultándose al Secretario General del Ayuntamiento para que substancie el procedimiento administrativo en los plazos y términos establecidos en el artículo 107 y demás aplicables del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 09 de Febrero del año 2005. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena que se publique en la próxima edición de la Gaceta Municipal y en uno de los periódicos locales de mayor circulación un aviso del inicio del procedimiento administrativo aprobado en el presente punto de acuerdo a fin de que los propietarios o poseedores de los predios colindantes del inmueble y, en general, las personas que tengan interés jurídico manifiesten lo

que a su derecho convenga y aporten las pruebas pertinentes dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación. - - - - -

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Secretario General para que levante certificación de la posesión que se ejerce sobre el inmueble descrito en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como al Director de Catastro Municipal a efecto de que aperture la cuenta catastral respectiva a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Notifíquense personalmente a los propietarios y/o poseedores de los bienes inmuebles colindantes para que expresen lo que a su derecho convenga, dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de su notificación. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Director de Catastro Municipal y al Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por enterado de los mismos al Secretario General del Ayuntamiento por encontrarse presente. - - - - -

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, del inmueble de 4,427.96 metros cuadrados ubicado en la calle Circuito Canadá número 153 en el fraccionamiento Villas Terranova, etapa anexa, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un plantel escolar de nivel primaria. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.4**, comodato de la escuela en Villas Terranova, por lo cual se abre el registro de oradores y están presentes algunos de los padres de familia de la escuela, bienvenidos, por si alguien tiene que decir algo, tiene el uso de la voz el Regidor Juan Cortés Romero. - - - - -

- - - El Regidor Juan Cortés Romero, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, es nada más pedirle a los Regidores que nos apoyen con esa iniciativa que es para entregar en comodato el predio en Villas Terranova, para la realización de la escuela Luis G. Basulto, entonces, es la petición que hacemos a los integrantes del Pleno. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.4**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad, muchas felicidades por toda la gestión a los padres de familia de la escuela. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 114/2015

PRIMERO.- En conclusión a la atención al el oficio D.P.P.I. 2428/14, signado por la Arquitecta Verónica Bravo Hernández, Directora de Planeación y Programas de Infraestructura de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se otorguen en comodato por un término de 99 noventa y nueve años, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, para la construcción, equipamiento y funcionamiento del plantel escolar del inmueble de Propiedad Municipal siguiente: - - - - -

a) Área de cesión para destinos denominada ACD-03 y sus construcciones, ubicada en la calle Circuito Canadá número 153, del fraccionamiento Villas Terranova, etapa anexa, que será destinada

para el plantel de la Primaria "Luis G. Basulto", clave 14DPR4209Q, esta propiedad se ampara con la escritura pública número 55,819 cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve, de fecha 14 de abril de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Lopez Vergara, Notario Público número 09, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie 4,427.96 metros cuadrados (cuatro mil cuatrocientos veintisiete punto noventa y seis metros cuadrados), misma tiene las medidas y colindancias siguientes: - - - - -

· Al Norte: en un solo trazo de línea recta partiendo de oeste a este en 116.67 (ciento dieciséis metros sesenta y siete centímetros) con propiedad particular; - - - - -

· Al Este: en un solo trazo de línea recta partiendo de norte a sur en 44.56 (cuarenta y cuatro metros cincuenta y seis centímetros) con propiedad particular; - - - - -

· Al Sur: en 105.41 (ciento cinco metros con cuarenta y uno centímetros totales) colindando con los siguientes dos trazos: en un primer trazo de línea recta partiendo de este a oeste en 101.28 (ciento uno metros con veintiocho centímetros) con vialidad privada del condominio F de la manzana número 7, en un segundo y último trazo de línea semicircular en sentido de las manecillas del reloj con dirección al norte en 4.13 (cuatro metros trece centímetros) con vialidad privada condominio de la manzana número 7 siete; y - - - - -

· Al Oeste: en 36.24 (treinta y seis metros veinticuatro centímetros totales) colindando con los siguientes dos trazos: en un primer trazo de línea recta partiendo de sur a norte en 10.44 (diez metros cuarenta y cuatro centímetros) con calle Circuito Canadá, y en un segundo y último trazo de línea semicircular en sentido inverso al de las manecillas del reloj con dirección al norte en 25.80 (veinticinco metros con ochenta centímetros) con calle Circuito Canadá. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, del inmueble descrito en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco

de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban el contrato de comodato respectivo con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, así como se instruye al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración del contrato autorizado. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal y la Dirección de Educación Municipal para que en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites, procedimientos y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el contrato de comodato que se suscriba. - - - - -

QUINTO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la renuncia del actual Tesorero Municipal y autorice la designación de la Licenciada en Contaduría IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA para ocupar el cargo de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15, 48 fracción V, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.5**, referente al nuevo titular de la Tesorería, tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda. - - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Voy a estar a favor Juan, no te me preocupes, nada más felicitar, yo creo que hizo una gran labor Juan en este proceso de dos administraciones, nos toco trabajar juntos y agradecerle toda su labor a todo su equipo por

supuesto, pero a Juan por estar al frente de la Tesorería y dejar en el Municipio unas finanzas sanas y poder colaborar con la gran transformación de este Municipio, Gracias Juan. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de lo voz: Recibir alabanzas del mismo equipo, bueno es grato, pero uno de oposición tiene que reconocer que el apoyo del Tesorero siempre se tuvo, la verdad me da mucha pena que se tenga que ir, yo se que le esperan tiempos mejores y cosas mejores y lo felicito, porque el desempeño que el ha hecho habla por sí solo, espero la nueva Licenciada Irlanda, tenga la misma capacidad o más que lo que ha demostrado el Señor Tesorero, Tlajomulco necesita cuidar mucho sus finanzas, estar siempre muy atento y más que todo ayudar a toda la gente que necesita y que requiere, espero que también siempre tenga las puertas abiertas como las tuvo el Tesorero, aunque aveces muy ocupadito, pero siempre con las puertas abiertas la verdad muchas felicitaciones, el reconocimiento de la oposición al trabajo del Tesorero que es de lo mejor que ha tenido aquí Tlajomulco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, yo también por supuesto tengo que primero ahorita que votemos a Irlanda darle la bienvenida, pero agradecer y reconocer al Licenciado Juan Partida Morales, un trabajo no solo de la administración que acabo de encabezar, sino desde que fuimos compañeros en la pasada administración hemos obtenido muchas cosas de Juan y la verdad es que lo felicito por la nueva encomienda, para el conocimiento del público, Juan pide licencia hecha efectiva a partir del 01 primero del mes de agosto, vamos a hacer el nombramiento de Irlanda como nueva Tesorera, porque Juan se va al trabajo ya de entrega recepción de las finanzas en el Municipio de Guadalajara, te felicito Juan y te agradezco mucho por el trabajo que hemos hecho junto con todo el equipo de la Tesorería, en hora buena, no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.5**, sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, continúa en uso de la voz: Una vez aprobada la iniciativa de mérito, le solicito a la Licenciada IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, omito su segundo nombre, porque no lo voy a saber mencionar, pero para que quede asentado en el acta pasar al frente para tomarle la protesta de Ley: - - - - -

LICENCIADA IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA,
¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, QUE ESTE AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?.- - - - -

- - - El Licenciado Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en uso de la voz: ¡SI, PROTESTO!. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: SI ASÍ LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD DE TLAJOMULCO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE, muchas felicidades.- - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 115/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco acepta la renuncia presentada por el C.P.C. Juan Partida Morales al cargo de Tesorero Municipal, con efectos a partir del día 29 de julio del 2015. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y acepta la designación de la Licenciada en Contaduría Pública IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA para ocupar el cargo de Tesorera Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, a partir del día 30 de julio del año 2015.- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y fija la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) como garantía que la Licenciada en Contaduría Pública IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA deberá otorgar por el manejo de los fondos que integran la hacienda pública del Municipio, la cual deberá otorgar dentro de los treinta días siguientes al día en que tome posesión de su cargo, en cualquiera de las formas establecidas en ley y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

CUARTO.- Se tiene por notificados los presentes puntos de acuerdo a los miembros del Ayuntamiento presentes para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, al Gobernador del Estado de Jalisco, al Auditor Superior del Estado de Jalisco, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 25,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/06112/2012; para abastecer el servicio de agua potable la acción urbanística denominada "BAMBÚ". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Continuando en el desahogo del orden del día, se somete

discusión la iniciativa agendada con el número **V.6**, referente a los derechos de agua para recepcionar del fraccionamiento BAMBÚ, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 116/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Vima Inmuebles, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 25,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/06112/2012, correspondiente al expediente JAL-O-1811-26-06-12, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de la acción urbanística denominada "BAMBÚ".- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de

Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 25,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/06112/2012, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio.- - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL123407/12EMOC11, por un volumen de 109,134.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable la acción urbanística denominada "LA FORTUNA". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.7**, derechos de agua del fraccionamiento La Fortuna, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimitad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 117/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Dinámica Desarrollo Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 109,134.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL123407/12EMOC11, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de la acción urbanística denominada "LA FORTUNA", en sus diferentes etapas. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL123407/12EMOC11, que ampara los 109,134.00 metros cúbicos

de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL131447/12AMOC07, un volumen de 50,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable la acción urbanística denominada "RINCONADA COFRADIA".-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.8**, derechos de agua del fraccionamiento Rinconada Cofradía, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 118/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la urbanizadora denominada Sueño Hogar, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 50,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL131447/12AMOC07, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de la acción urbanística denominada "RINCONADA COFRADIA", en sus diferentes etapas.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL131447/12AMOC07, respecto a los 50,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal,

declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el Contrato de Cesión Total y Definitiva y Cambio de Uso de Derechos de Aguas Nacionales del Subsuelo, de fecha 03 de noviembre de 2014, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL137682/12EMDA13, por un volumen de 50,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable la acción urbanística denominada "SENDERO REAL". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.9**, derechos de agua del fraccionamiento Sendero Real, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 119/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva y Cambio de uso de Derechos de Aguas Nacionales del Subsuelo, de fecha 03 de noviembre de 2014, con la sociedad mercantil denominada Comercializadora Senderos, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL137682/12EMDA13, por un volumen de 50,000.00 metros cúbicos anuales, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de la acción urbanística denominada "SENDERO REAL". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva y Cambio de uso de Derechos de Aguas Nacionales del Subsuelo, de fecha 03 de noviembre de 2014, obtenga el título de concesión número 08JAL137682/12EMDA13, por un volumen de 50,000.00 metros cúbicos anuales, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Descarga de Aguas Residuales a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL155076/12EROC14, para

descargar un volumen de 68,211.20 metros cúbicos anuales, para el servicio de descarga de aguas residuales de la acción urbanística denominada "BELLATERRA". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.10**, derechos de descarga del fraccionamiento Bellaterra, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 120/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Descarga de Agua Residuales a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Casas Javer, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL155076/12EROC14, para descargar aguas residuales un volumen de 68,211.20 metros cúbicos anuales, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de la acción urbanística denominada "BELLATERRA", en sus diferentes etapas. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Descarga de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Descarga de Aguas Residuales a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL155076/12EROC14, para descargar un volumen de 68,211.20 metros cúbicos anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración Popular con el Consejo de Administración del Condominio Luna del fraccionamiento Rinconadas del Sol, para entregar el uso y disfrute el cancel que se encuentra al ingreso del fraccionamiento Rinconadas del Sol, primer etapa, y sobre la vialidad local (VL), denominada Tabachín, ambos ubicados en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.11**, respecto al convenio de colaboración popular en Rinconadas del Sol, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por

unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 121/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración Popular con el Consejo de Administración del Condominio Luna del fraccionamiento Rinconadas del Sol, para entregar el uso y disfrute el cancel que se encuentra al ingreso del fraccionamiento Rinconadas del Sol, primera etapa, y sobre la vialidad local (VL), denominada Tabachín, ubicados en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo las condiciones siguientes: - - - - -

a) Se garantice el libre acceso a los vecinos del fraccionamiento Rinconadas del Sol, en todas sus etapas, sin que se condicione éste derecho al pago de cuota alguna.- - - - -

b) Informar y mantener comunicación con las dependencias de la administración pública municipal cuya competencia se relacione con las actividades previstas en el proyecto de colaboración popular acordado por la Asamblea Ciudadana del fraccionamiento Rinconadas del Sol, por conducto de la Dirección General de Procesos Ciudadanos.- - - - -

c) Informar a los propios vecinos del destino de los recursos que recauden con toda oportunidad, quedando el Municipio y sus dependencias al margen de la administración y responsabilidad frente a dichos recursos.- - - - -

d) En caso de controversias entre los vecinos podrán acudir a la Procuraduría Social en busca de una solución a las mismas, a través de los mecanismos alternativos de justicia previstos en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para

que a nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco suscriban el convenio señalado en el numeral anterior, así como a la Dirección General de Procesos Ciudadanos para que de seguimiento y apoyo a los vecinos del fraccionamiento Rinconadas del Sol para la conclusión de su proyecto de colaboración popular. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas correspondiente de sesiones del Ayuntamiento.- - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día en asuntos generales, se abre el registro de oradores, habían solicitado el Regidor Juan Paulo Acero que tiene la presentación de dos iniciativas, la Regidora Rosina Chavira y yo, el Regidor Andrés Zermeño; entonces, se cierra la lista de oradores, con el Regidor Juan Paulo Acero, la Regidora Rosina Chavira, un Servidor, el Regidor Andrés Zermeño y solicitó el uso de la voz el Regidor Juan Partida Morales, que queda al final de asuntos generales; tiene el uso la voz el Regidor Juan Paulo Acero. Le concedemos el uso de la voz al Secretario General, para que lea la iniciativa de dictamen presentada por el Regidor Juan Paulo Acero. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, es una iniciativa presentada por la Comisión Edilicia de Obras Públicas y de Patrimonio Municipal, con el fin de realizar una indemnización en Santa Cruz del Valle por la construcción de la calle Guadalupe Victoria, adquiriendo 195.89 metros cuadrados, a valor catastral por una cantidad de \$90,501.18 (Noventa mil quinientos un pesos 18/100 moneda nacional), es una obra que ya se realizo en la colonia de Santa Cruz del Valle, pero se afectó un predio, entonces, se está regularizando la situación para que el ciudadano ya no tenga ningún problema, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sometemos a discusión la iniciativa presentada por la

Comisión Edilicia de Obras Públicas, por conducto del Regidor Juan Paulo Acero, tienen ya en su poder cada uno de los integrantes el Pleno la iniciativa que fue explicada por el Secretario, por lo cual se abre el registro de oradores y no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa presentada por la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Patrimonio Municipal, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicia de Obras Públicas, así como por la de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 122/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo número 086/2015/TC inciso B), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 08 de mayo del 2015.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de la superficie de 195.89 metros cuadrados, del predio identificado como solar urbano lote número 23 de la manzana 46 de la zona 1 del poblado de Santa Cruz del Valle, por la cantidad de hasta \$90,501.18 (NOVENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), propiedad de C. Víctor Javier Ruvalcaba Uribe, que se destinó para la ejecución de la obra de infraestructura vial. - - - - -

TERCERO.- Por ser un gasto no programado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a pagar la cantidad de \$90,501.18 (NOVENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), con recurso del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, establecido en los artículos 81 fracción V y 82 del

Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la superficie a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración.-----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas, al Directora de Finanzas y al Director de Patrimonio Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Continúa en el uso de la voz el Regidor Juan Paulo Acero, por lo que le solicito al Secretario General que haga lectura de la iniciativa presentada por el Regidor. -----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: A raíz de la instrucción que dió el Presidente Municipal en la sesión pasada en sacar algunos asuntos del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, que se encontraban pendientes de dictaminar, el Regidor Juan Paulo Acero, notifica a través d e a Secretaría General, al Ayuntamiento Constitucional, solicitando que tenga por cerrado un turno que se le

había hecho a través del punto de acuerdo 243/2012 inciso d), inciso e) perdón, en el cual se solicita que los documentos anexos de la sesión, se hagan por medios electrónicos, hoy fue la primer sesión que tenemos ejercitando lo que nos mandata el artículo 20 de la Ley de Austeridad y el artículo 41 de Reglamento de Austeridad y Ahorro de nuestro Municipio, el cual fue autorizado a través de la Gaceta Municipal del 29 de junio del 2015, en el cual todos los documentos anexos se les hizo llegar vía electrónica, entonces, por ello el Regidor Juan Paulo Acero, solicita en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, que se declare agotada la materia de la iniciativa presentada por el Regidor Adrián Salinas, es cuanto. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, damos cuenta del informe presentado por el Regidor Juan Paulo Acero. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora Rosina Chavira, que también por conducto de la Secretaría General presenta en atención a la iniciativa en el mismo caso del Regidor Adrián Salinas. - - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Es un asunto similar que se había solicitado el turno mediante el punto de acuerdo 211/2012 inciso d), para que se le habilitara una oficina que no fuera en el CAT, que fuera en la cabecera municipal en donde está la plaza y se le habilitó en la calle Centenario número 39 planta baja, por lo cual solicita la Regidora Rosina Chavira Lara, que se de por agotada la materia de la iniciativa presenta por el Regidor, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, damos cuenta de la información solicitada por la Regidora. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el uso de la voz un Servidor, para presentar la iniciativa de acuerdo de urgente resolución que tienen todos en su poder, respecto al Programa de Rescate de Espacios Públicos, para solicitar la

aprobación y autorización de la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, conforme a sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal del año 2015, con una inversión de \$2'775,000.00 (Dos millones setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), las cuales serán financiadas por el Gobierno Federal y Local (Estatad y Municipal), de la siguiente forma en dos proyectos específicos, en el punto recreativo del fraccionamiento Chulavista y el centro recreativo del fraccionamiento Villas de la Hacienda, presentada la iniciativa hago el uso de la voz, para el que quiera hacer una consideración al respecto, no habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa presentada por un servidor, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unaninidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 123/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, conforme a sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal del año 2015, con una inversión de \$2'775,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los cuales serán financiadas por el Gobierno Federal y Local (Estatad y Municipal), de la siguiente forma: - - - - -

S175 PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS. - - - - -

VERTIENTE: 0 ESPACIOS PÚBLICOS.- - - - -

MODALIDAD: MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. -

PROGRAMA: MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.- -

No. De Obra / No. De Expediente	Nombre del Espacio Público	Inversión	
		Federal	Local
14097EMF001 / PR/14/E/MF/0015	PUNTO RECREATIVO FRACCIONAMIENTO CHULAVISTA	\$1,075,000.00	\$1,075,000.00
14097EMF002 / PR/14/E/MF/0016	CENTRO RECREATIVO DE MILLAS DE LA HACIENDA	\$312,500.00	\$312,500.00
TOTAL		\$1,387,500.00	\$1,387,500.00

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para recibir la aportación federal y estatal, en una cuenta en administración que se aperture para tal efecto, con un monto total de hasta \$2'775,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como garantiza el correcto ejercicio de la totalidad de la inversión mediante la afectación de sus participaciones federales y estatales, destinando dichos recursos para la ejecución de las obras publicas autorizadas y descritas en el RESOLUTIVO PRIMERO, llevando a cabo los actos, trámites, registros, informes, movimientos y transferencias necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de la cantidad de hasta \$735,633.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2015, para la implementación del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, conforme a las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de los convenios de aportación, colaboración y/o concertación de este Municipio con Secretaria de Desarrollo Rural, Territorial y Urbano del Gobierno Federal y la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de sus representantes,

facultándose al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Públicas, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el dicho convenio. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para que en el marco del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, ejecute las obras públicas autorizadas en el RESOLUTIVO PRIMERO, de conformidad con los montos, presupuestos, programas de obra y proyectos ejecutivos que se elaboren, facultándose a la dependencia municipal mencionada para realizar todos los procedimientos necesarios de programación, contratación, aceptación de garantías, supervisión, revisión, control, recepción y en su momento finiquito de las obras públicas que se lleven a cabo, en términos de las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2015 y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, de igual manera, lleve a cabo los actos, trámites, registros, informes y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

--- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, la verdad yo solo quería preguntar y me ha tocado ver en muchas ocasiones a la Policía Municipal deteniendo gente y deteniendo carros se puede decir que sospechosos y bajando a la gente del carro, esculcándole y todo eso, no se si tenga autorización para ello, la verdad es que se presta a muy malas interpretaciones, porque hasta a nosotros nos ha tocado de que si transportas un caballo o algo te detienen o te piden papeles y no se que tanta

autorización tengan para andar viendo eso, el otro día a mi me toco y les decía: Oye pero por qué me detienes si traigo mi caballo ensillado y estoy cambiando solamente de potrero, estoy dentro del municipio. Y me dice: No es que se han robado algunos caballitos. Y le dije: Ah si, voy a ir a ver cuantos reportes hay de robos de caballitos y a ver cuantos haz... Por que me dijo: Es que ya hemos encontrado algunos. No se había percatado de que era Regidor y no tendría porque hacerlo, porque nos tienen que tratar como a cualquier ciudadano. Y yo digo: Bueno, si uno que esta aquí, le pasa a uno eso, pobre de la gente que no tiene como defenderse, yo le pediría Presidente que vieran eso deberás de no estar parando carros sin ton, ni son y esculcando a la gente, porque no se cual sea el operativo, cual sea el fin de todo esto, pero no me da muy buena espina, ojalá y se pudiera hablar con el Director para que les llame la atención a los policías que están recurrentemente haciendo eso, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto Regidor, tomo nota y pasamos la solicitud al Titular de la Comisaría de Seguridad Pública; y tiene el uso de la voz el Regidor Eustacio Rivas. - - - - -

- - - El Regidor Eustacio Rivas Pedroza en uso de la voz: Tengo entendido que aquí los animales, como en este caso lo explica el Regidor Andrés, el puede mover su caballo a donde sea, siempre y cuando lo traiga marcado con su figura y con su credencial de ganadero, no tienen porque molestarlo en lo más mínimo, dicen que se requiere y si efectivamente hay quejas de la gente que porta y que lleva sus animales, pero si van a una charreada o algo, tienen una credencial que los acredita como propietarios de los animales, entonces, yo creo que con eso es suficiente de que acrediten más con su credencial de ganadero y en este caso si los animales están marcados con su figura, no tiene porque haber ningún problema de otra manera, pues si tendría que llevar una guía de transito, no se si ya los elementos tenga el conocimiento de lo que deben de portar en este caso el ganadero o la gente que transporta sus animales, pero sí con su credencial de ganadero es suficiente para poder mover sus animales aquí dentro del Municipio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados, ¡ah! perdón, teníamos el uso de la voz del Tesorero Juan Partida Morales, le damos el uso de la voz. - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Muchas gracias, con el permiso del Pleno, nada más primero que nada quisiera agradecer al Presidente Ismael Del Toro, por haberme dado la confianza de trabajar en esta administración con el y más importante haberme dado su apoyo, porque la verdad es que el trabajo sin el apoyo del Presidente, pues es realmente es muy complicado de hacer, también agradecer las palabras del Regidor Lucio, del Regidor Zermeño, por el apoyo que siempre sentí de parte de este cuerpo edilicio sin importar los colores, pudimos trabajar y lograr los objetivos en buena medida gracias a su apoyo y finalmente, pero no menos importante, pues manifestar mi agradecimiento y mi cariño al municipio y a la población de Tlajomulco, por haberme dado la oportunidad de servirles, es un periodo de mi vida que voy a recordar con mucho gusto y con mucho agradecimiento, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Mucha gracias a ti Juan; una vez agotado el orden del día y sin haber convocado a las golondrinas para despedir al Tesorero, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos de este 17 diecisiete de julio del 2015 dos mil quince, muchas gracias.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del día 17 diecisiete de julio del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

**C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ**

C. ROSINA CHAVIRA LARA

**C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS**

**C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ**

**C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL**

C. JUAN CORTÉS ROMERO

C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

C. LUCIO MIRANDA ROBLES

**C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ**

C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

**LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DOY FE

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 482 CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".**